

R.956/96

Montevideo, 11 MAR. 1996

VISTO: la aprobación por parte de la Junta Departamental de Montevideo, del Decreto No. 26.928;

RESULTANDO: 1o.) que por el mismo se reguló el régimen de expedición de títulos de concesiones funerarias para determinadas situaciones especiales;

2o.) que en el referido Decreto se aprobó como D. 2453.6, una norma de evidente carácter programático, por lo cual la Unidad de Actualización Normativa sugiere la supresión del texto del citado artículo, con la redacción dada por el Decreto mencionado, renumerando el texto del artículo D.2453.7 como D. 2453.0;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Decreto No. 25.790, promulgado por Resolución No. 5.108/92 de 18 de noviembre de 1992, autoriza a esta Administración a introducir las modificaciones formales pertinentes a las normas dictadas o a dictarse por la Junta Departamental, a los efectos de su ajuste o su adecuación al Digesto Municipal, a fin de evitar engorrosas remisiones que aparejan pérdidas innecesarias de tiempo;

2o.) que, en consecuencia, la División Servicios Jurídicos estima pertinente efectuar las modificaciones formales propuestas por la Unidad de Actualización Normativa, al

PARTAMENTO DE
CURSOS HUMANOS
MATERIALES

956/96

amparo del Decreto No. 26.790;

3o.) que el Director General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima conveniente el dictado de resolución en tal sentido.

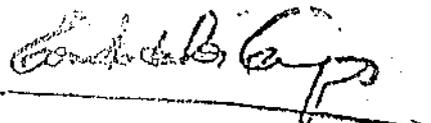
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- Suprimir el texto del artículo D. 2453.6, con la redacción dada por el Decreto No. 26.928.-
- 2o.- Renumerar el artículo D. 2453.7 creado por el mencionado Decreto, el cual pasará a numerarse como D. 2453.6.-
- 3o.- Remitir copia de estas actuaciones a la Junta Departamental de Montevideo, a los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º.- del Decreto No. 25.790.
- 3o.- Comuníquese a la Secretaría General; a todos los Departamentos; a la Unidad Central de Planificación Municipal, al Instituto de Estudios Municipales, y pase a la División Servicios Jurídicos a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-


ERNESTO DE LOS CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES